



UNAP

Facultad de Ingeniería Química-FIQ

RESOLUCIÓN DECANAL N° 158-2019-FIQ-UNAP

Iquitos, 06 de junio de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El **Oficio N° 133-2019-DEFP-FIQ-UNAP**, mediante el cual el Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería Química en coordinación con el Vicerrectorado Académico, autoriza a la Facultad, realizar el trámite de aprobación mediante la Resolución Decanal de los Informes de Prácticas Pre -Profesionales que realizan los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química en mérito a los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios, a fin de optimizar su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Oficio N° 019-2019-CPPP-FIQ-UNAP**, el presidente de la comisión de prácticas solicita al Director de Escuela de Formación Profesional – de la Facultad de Ingeniería Química **Ing. Wilfredo Ruiz Mesía**, la aprobación de los Informes de Prácticas Pre Profesionales; del siguiente estudiante **Elvis Cristian Insapillo Fatama**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química

Que, es menester de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes culminar con sus estudios y los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios; por lo que es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR los Informes de Prácticas Pre Profesionales, de acuerdo al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, presentado por el siguiente estudiante:

NOMBRE Y APELLIDO	C.U N°	INFORMES
ELVIS CRISTIAN INSAPILO FATAMA	2144218	1er

ARTÍCULO 2º. - La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, tomarán nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal y procederán a su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

Regístrate, comuníquese y archívese.


HUGO EMERSON FLORES BERNUY
DECANO
FACULTAD INGENIERIA QUIMICA UNAP
C.c.: DIGRAA, DEIP, ORSA, Legaj, Archivo




Ing. Víctor García Pérez
Secretario Académico (e)

